

INFORME PROPUESTA MODIFICACION DE LA RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 111/2023, de 25 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social, se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario que a continuación se detalla:

<u>VICECONSEJERIA DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA. SERVICIOS CENTRALES.</u>

En la actualidad en la Relación de Puestos de Trabajo de los Servicios Centrales de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia existen cuatro puestos con denominación de Jefatura de Sección con las siguientes características:

	DENOMINACION					TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CÓDIGO	DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	ESPECIFICA	FUNCIONAL	TJ
10734	J.Sección	1	AB	25	С		G070	JO
10737	J. Sección	1	AB	25	С		G070	JO
06883	J. Sección	1	AB	25	С	LDO.PSIC./SOC./AS.SOC./D.U.T.S.	G070	PD
13047	J. Sección	1	AB	25	С		A001	JΡ

La Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en aras de homogenizar las características de estos puestos de trabajo en cuanto a tipo de jornada necesaria y titulación académica requerida, y para ajustar la RPT a las tareas y funciones desempeñadas por cada uno de los puestos de trabajo, propone las siguientes modificaciones en los puestos, códigos 06883, 10737 y 13047:

1º. Modificación del tipo de jornada y adecuación de complemento específico del puesto J. Sección, código núm. 06883.

El puesto de trabajo J. SECCIÓN 06883 se encuentra vacante por jubilación de su titular desde el 7 de julio del 2025 y tiene asociada una jornada de plena disponibilidad. Este tipo de jornada actualmente no es necesario mantenerla para el desempeño del puesto, por lo que se propone modificarla y pasarla a jornada ordinaria.

Las funciones del puesto de trabajo, entre otras, son la supervisión y gestión de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas dirigidos al servicio de promoción de la autonomía personal para personas en situación de dependencia y para la realización de programas de prevención para personas en situación de dependencia o en riesgo de estarlo en Castilla-La Mancha, y no implican ni exigen la necesidad de jornada de plena disponibilidad, y por tanto se propone la modificación de la jornada a ordinaria con la siguiente adecuación del complemento específico a este tipo de jornada.

En definitiva, las funciones actuales del puesto de trabajo no exigen una jornada de plena disponibilidad, por lo que solicitamos la **modificación de las características de la Jefatura de Sección código 06883**:



- Cambio del tipo de jornada de la actual plena disponibilidad a jornada ordinaria.
- Modificación del complemente específico cuyo importe sería el correspondiente a la jornada ordinaria, 14.672,88 €.

De tal manera que:

Donde dice:

	DENOMINACION					TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CÓDIGO	_ DEL PUESTO _	NP	GR	NI	FP	_ ESPECIFICA _	_FUNCIONAL_	TJ
06883	J. Sección	1	AB	25	С	LDO.PSIC./SOC./AS.SOC./D.U.T.S.	G070	PD

Debe decir:

	DENOMINACION					TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CÓDIGO	DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	ESPECIFICA	FUNCIONAL	TJ
06883	J. Sección	1	ΑB	25	С	LDO.PSIC./SOC./AS.SOC./D.U.T.S.	G070	JO

2º. Modificación del Puesto de trabajo, J. Sección, Código núm. 10737, para incorporar titulación académica específica.

De las cuatro Jefaturas de Sección adscritas a la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia sólo una de ellas cuenta con titulación académica específica adecuada al contenido del puesto, las otras tres no cuentan con titulación académica específica.

La dimensión adquirida por las competencias en materia económica de la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia aconsejan que al menos uno de los otros tres puestos de trabajo de jefatura de sección cuente con titulación académica específica del área económica o de gestión administrativa para su desempeño y que en consecuencia también se modifique el área funcional.

El puesto de trabajo de J. Sección, código 10737, en la actualidad ejerce, entre otras, las funciones de supervisión y control de los pagos mensuales de las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Recientemente se ha publicado el Acuerdo de 24/06/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se sustituye la función interventora por el control financiero permanente en relación con los expedientes de gasto correspondientes a la concesión de ayudas en materia de dependencia, familias numerosas, ingresos mínimos de solidaridad y mantenimiento de condiciones básicas de vida. Este Acuerdo habilita a la Intervención General para que mediante resolución determine el alcance y condiciones del control financiero permanente.

En lo que a prestaciones en materia de dependencia se refiere el impacto de esta nueva modalidad de control es muy importante. A fecha de realización de este informe el pago mensual de las prestaciones en materia de dependencia incluye a 32.044 perceptores por importe de 10.027.319,93 euros.

Por tanto, dada la trascendencia de esta materia, se requiere la incorporación de titulación académica específica del área económica o de gestión a este puesto de trabajo denominado Jefe/a de Sección, código 10737.



En la actualidad el funcionario de carrera que ocupa el puesto de trabajo posee dicha titulación académica, ya que es funcionario, del cuerpo superior, especialidad económica por lo que no se vería afectado por el cambio.

En definitiva, la complejidad y dificultad del área de trabajo relacionada con las prestaciones en materia de dependencia, el volumen de las mismas y el aumento de la intensidad y complejidad de los controles externos hace necesario que, al menos un puesto de las Jefaturas de Sección de la Viceconsejería se requiera titulación específica del área de gestión económica para el desempeño del mismo, por lo que se propone la modificación de las características de la Jefatura de Sección código 10737 en el siguiente sentido:

- Incorporar la titulación académica especifica de Ldo. ciencias económicas y empresariales/ Ldo. Admón. Direc. Empresas, Grado gestión administrativa.
- Modificación del área funcional pasando del área funcional G070-servicios sociales al área funcional A008.

Por todo ello, se solicita la modificación de la relación de puestos de trabajo en el siguiente sentido:

Donde dice:

	DENOMINACION					TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CÓDIGO	DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	ESPECIFICA	FUNCIONAL	TJ
10737	J. Sección	1	AB	25	С		G070	JO

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	TITULACION ACADEMICA ESPECIFICA	ÁREA FUNCIONAL	TJ
						Grado CC.Econ.y Empr/Gestión y administración pública/Administración y dirección		
10737	J. Sección	1	AB	25	С	de empresas	A008	JO

3°. Modificación del Área funcional, tipo de jornada y adecuación del complemento específico del puesto de trabajo J. Sección, código núm. 13047.

Este puesto de trabajo adscrito a la Viceconsejería tiene asociada un área funcional A001 (Recursos humanos) y Jornada Partida.

Con el fin de adecuar el área funcional de este puesto de trabajo a las funciones que desarrolla todas ellas relacionadas con las competencias que tiene asignadas la Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en materia de atención a las personas en situación de dependencia se solicita el cambio del área funcional pasando del A001 al G070 de Servicios Sociales para que se ajuste a las funciones y tareas que tiene encomendadas.

Al mismo tiempo hay que indicar que estas funciones no implican ni exigen la necesidad de jornada partida, y por tanto se propone la modificación de la jornada a ordinaria con la siguiente adecuación del complemento específico a este tipo de jornada.



El titular del puesto de trabajo ha presentado una solicitud de jubilación anticipada con efectos de 30 de diciembre de 2025, no afectando esta modificación a ningún funcionario/a debido a que se realizaría con efectos del día 31 de diciembre del 2025.

En definitiva, las funciones actuales del puesto de trabajo no se corresponden con el área funcional A001 sino con el área funcional G070, por lo que solicitamos la **modificación** de las características de la Jefatura de Sección código 13047:

- Modificación del área funcional pasando de A001 a G070.
- Cambio del tipo de jornada de la actual jornada partida a **jornada ordinaria**.
- Modificación del complemente específico cuyo importe sería el correspondiente a la jornada ordinaria, 14.672,88 €.

De tal manera que:

Donde dice:

oópico.	DENOMINACION		6 6 6			TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CODIGO	DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	ESPECIFICA	FUNCIONAL	IJ
13047	J. Sección	1	AB	25	С		A001	JΡ

Se propone la siguiente modificación:

	DENOMINACION					TITULACION ACADEMICA	ÁREA	
CÓDIGO	DEL PUESTO	NP	GR	NI	FP	ESPECIFICA	FUNCIONAL	TJ
13047	J. Sección	1	AB	25	С		G070	JO

DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES

La Dirección General de Mayores propone la siguiente modificación para mejorar y ajustar los puestos a las tareas que realmente realiza, teniendo en cuenta los requerimientos actuales para la gestión de los procedimientos que son competencia de esa Dirección General.

En la RPT de los Servicios Centrales de esta Dirección General existe un puesto de trabajo denominado J. Servicio Programas Atención a Mayores, código 12162, cuyas funciones, entre otras, son:

- Estudio, análisis y valoración de las necesidades de las personas mayores de Castilla-La Mancha.
- Ordenación, planificación y evaluación regional de la Red de Centros dirigidos a la atención de mayores.
- Supervisión de la gestión administrativa y de la normativa reguladora en materia de programas y servicios de mayores.
- Valoración técnica y propuesta de resolución de proyectos y servicios de atención a mayores.
- Coordinación interinstitucional en el desarrollo de programas de mayores.

Respecto a este puesto de trabajo, se propone su supresión y la creación de un nuevo puesto de trabajo para ajustarlo a la realidad de las funciones que viene desarrollando y que responden a los requerimientos actuales para la gestión de procedimientos que son



competencia de este Servicio. Así, a las funciones indicadas anteriormente, hay que añadir otras que implican una mayor cualificación técnica para la gestión informatizada, y son las siguientes:

- Planificación funcional y supervisión del desarrollo de herramientas informáticas para mejorar la gestión y los protocolos de actuación en los centros de mayores de la Red de la JCCM.
- Planificación funcional y supervisión de desarrollos informáticos en los procedimientos de subvenciones para mantenimiento de plazas en residencias y centros de día de titularidad y gestión municipal.
- Planificación funcional y supervisión de desarrollos informáticos para la gestión de subvenciones a viviendas y centros de mayores de titularidad municipal.
- Desarrollo de procesos de mejora de calidad en los centros subvencionados y centros de mayores propios de la Red de la JCCM.
- Supervisión de la gestión administrativa y de la normativa reguladora de subvenciones con cargo a Fondos Europeos.

Por tanto, para ajustar el puesto de trabajo a las tareas que son necesarias desarrollar y que de hecho se están realizando, se propone la supresión del puesto código 12162 y la creación de un puesto con las características que se indican:

1º. Supresión del puesto de trabajo J. Servicio de Programas Atención a Mayores Código núm.12162.

Denominación: J. Servicio de Programas Atención a Mayores

Grupo: A1/A2

Complemento de destino: Nivel 26 Complemento Específico: 22.710,60 € Forma de Provisión: Libre designación.

Jornada: PD

Titulación académica requerida:

Área Funcional: G070

Centro de Trabajo: Dirección General de Mayores

Localidad: Toledo.

2º. Creación del siguiente puesto de trabajo.

Denominación: J. Servicio Gestión de Subvenciones y Programas de Atención a Mayores.

Grupo: A1

Complemento de destino: Nivel 28 Complemento Específico: 26.457,36 € Forma de Provisión: Libre designación.

Jornada: PD

Titulación académica requerida:

Área Funcional: G070

Centro de Trabajo: Dirección General de Mayores

Localidad: Toledo.

LA SECRETARIA GENERAL.